



CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN.-

1. Introducción:

El concepto de justicia constituye una de las piezas más básicas y al mismo tiempo más complejas del lenguaje moral. Esto es así porque con él nos referimos siempre a nuestra relación con los demás, ya sean personas individuales, grupos, e incluso el orden social en general. Ahora bien, la justicia no se ocupa de cuáles son estas relaciones, sino de cuáles deberían ser.

En el lenguaje común, el término justicia arrastra consigo la intuición de que «las personas deben recibir el trato que se merecen» y, en este sentido, conserva aún todo su vigor la definición de Ulpiano: «Dar a cada uno lo suyo».

Desde el punto de vista individual, según Aranguren, la virtud de la justicia es el hábito consistente en la voluntad de dar a cada uno lo suyo. Pero esta voluntad puede ser tanto privada como pública, esto es, puede referirse tanto a los individuos como al orden social en general. Dependiendo de qué entendamos por *lo suyo*, tendremos una concepción u otra de la justicia.

El orden del universo es el resultado de este equilibrio de cada una de las partes que lo componen. La historia del concepto de justicia es la historia de su lenta moralización, es decir, de su separación de la necesidad natural y de su progresiva dependencia de la voluntad humana. La justicia no es algo que hay que esperar, sino algo que debemos buscar y procurar.

En sus comienzos, el término justicia estuvo relacionado con la *juntura*, *justeza* o *ajustamiento* de cada uno de los seres, naturales o sociales, dentro de un orden o cosmos ya definido. Para los griegos, era el orden de la *physis*, que incluye en sí el de la *polis* y, en general, todos los hechos individuales y sociales.





La justicia como tantas otras actividades que desarrolla la sociedad, no cuenta con una infraestructura que permita a sus operadores desarrollar su labor de impartir justicia en una forma adecuada y oportuna.

En el proceso de crecimiento que se ha realizado por siglos a lo largo de todo el mundo, nuestra ciudad ha ido quedando inmersa en el crecimiento de una actividad llegando a convertirse en una actividad caótica y desordenada dentro de nuestra ciudad.

Esa actividad se realiza en mayor proporción en nuestro centro histórico, un entorno el cual provoca un caos para el transeúnte.

La actividad Judicial en la ciudad de Tarija, ya no cuenta con un espacio físico adecuado y suficiente que permita satisfacer las necesidades de la población.

En este sentido, se plantea la necesidad imperiosa de dotar a la ciudad de un nuevo espacio físico arquitectónico que pueda cumplir y dar respuesta a las necesidades y a los derechos que tiene la sociedad.

Consiguientemente, el presente proyecto está orientado al diseño de una Ciudad Judicial para la ciudad de Tarija.





1.1. Planteamiento del problema.

1.1.1. Problemática:

La excesiva concentración de actividades político administrativas , el caos vehicular dentro del centro histórico, en fin todos estos movimientos importantes de población y vehículos que se generan sobre la estructura que permita el desarrollo de la actividad judicial de una manera ordenada, oportuna y eficiente, convirtiendo así esta actividad caótica, trayendo consigo ruido, contaminación acústica, la proliferación de letreros sin ningún control por parte de las oficinas de abogados alrededor del palacio de justicia sin consideración de su contexto histórico, etc.

Es por esto que es preciso desvincular las actividades Judiciales de entornos con características Histórico Culturales, proponiendo nuevos espacios adecuados para el desarrollo de dichas actividades.

1.2. Justificación del tema.-

1.2.1. Origen De La Idea Y Justificación:

La problemática que se desarrolla en el centro histórico tiene su origen en el rol que cumple como centro representativo de la vida social, económica y cultural de la ciudad concentrando al mayor porcentaje de las actividades político administrativo, comercial, financiero y de gestión a nivel local y nacional.

En la ciudad de Tarija el servicio Judicial que se ofrece, es completamente desorganizado, no cuenta con una Infraestructura lo suficientemente apta para albergar a todas sus dependencias, el crecimiento de la población y las necesidades de ésta hacen que los centros judiciales del área urbana específicamente el Palacio de Justicia sean deficientes en cuanto a servicios, a su vez causan molestia en sus usuarios, ya que son completamente desorganizados, no existe compatibilidad de las distintas actividades judiciales, los espacios de atención son demasiado reducidos, al igual que los espacios de circulación.





Por todo lo anterior, se está en condiciones de llevar adelante un proyecto de una ciudad judicial ya que se ha constatado la existencia de una infraestructura capaz de albergar la actividad judicial el cual mediante el ordenamiento espacial de esta actividad logrará un mejor aprovechamiento del suelo, la combinación flexible de usos, administrativos, de servicios institucionales y financieros se concretará basados en la organización espacial de sus demandas potenciando nuevas dinámicas en el uso de este nuevo espacio.

1.3. Hipótesis

La proyección de una infraestructura de tipo Judicial posibilitará un uso más ordenado y eficiente de las actividades político administrativas que se desarrollan en nuestra ciudad, a su vez permitirá el progresivo descongestionamiento del casco histórico.

1.4. Visión

Centralizar las actividades judiciales, vinculada a la sociedad, con tecnología, materiales e ideología ecológica y sostenible, con ambientes equipados para el personal, donde pueda aportar al desarrollo económico y social.

Buscando una infraestructura de impacto mediante conceptos que logren el desarrollo urbano-arquitectónico con una morfología que respete y forme parte del contexto, destacándose por su funcionalidad y relación entre espacios, utilizando tecnología y materiales que no dañen el ecosistema y respeten el medio ambiente, siendo autosuficiente y sostenible, considerándose un hito tanto a nivel regional como departamental y conocido nacionalmente.





1.5. Objetivos.-

1.5.1. Objetivo general:

Revitalizar la imagen y actividad judicial, por medio de la implementación de un espacio físico-arquitectónico debidamente diseñado que satisfaga las necesidades y demandas de espacios, donde la actividad Judicial desarrolle de una manera limpia transparente y oportuna.

1.5.2. Objetivos específicos:

- Dotar de un nuevo equipamiento arquitectónico a la Corte Superior De Distrito de la Ciudad de Tarija, Concejo de la Magistratura, Derechos Reales, que cuenten con condiciones funcionales, espaciales favorables, para desarrollar su labor.
- Diseñar una infraestructura para desarrollar potencialidades dentro de la actividad judicial.
- Centralizar el sistema judicial del departamento de Tarija, para brindar un mejor funcionamiento.
- Generar un entorno de calidad con espacios exteriores cómodos, agradables y sostenibles.





- Mejorar la imagen urbana de la ciudad en términos de un proyecto arquitectónico que responda al entorno urbano.

1.6. Delimitación del tema.-

La delimitación del tema está dada en base a intereses generales dentro de los cuales están los edificios de orden público, donde se encuentra ubicado nuestro interés específico que es la Ciudad Judicial del departamento de Tarija.

En este sentido se plantea utilizar un área ubicada en la comunidad del Portillo.

Se pretende trabajar en términos de un programa arquitectónico adecuado a las necesidades de la población.

El programa arquitectónico contemplará un área para el uso administrativo y para público.

Otro aspecto es el paisajístico, cuyo objetivo es aportar al mejoramiento de la imagen urbana y mejorar un paisaje ecológico.

